“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA A LA SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA N° 005 DE 2025”

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN JERONIMO

Facultado para contratar mediante Acuerdo Municipal Nº 002 del 23 de mayo de 2024, ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015

CONSIDERANDO

Que el artículo 2° de la Constitución Política de Colombia establece que *“son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución (…)”.*

Que de conformidad con el artículo 3° de la Ley 80 de 1993, *“los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines”.*

Que el numeral a del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 establece como una de las causales de selección:

… a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos;.

Que la Administración Municipal por intermedio de la secretaria de Gobierno y Servicios Administrativos, ha adelantado el proceso de selección abreviada mediante Subasta inversa N° 005 de 2025, cuyo objeto es: SUMINISTRO DE ALIMENTOS PREPARADOS E INDUSTRIALIZADOS, PARA APOYAR LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE LOS PROGRAMAS SOCIALES Y PROYECTOS DE LAS DIFERENTES SECRETARÍAS, DEPENDENCIAS Y LA COMISARÍA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO.

Que el presupuesto oficial para el presente proceso es de CUATROCIENTOS OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS L.M. **($ 408.878.483)** IVA INCLUIDO., con cargo a los siguientes certificados de Disponibilidad:

CDP Nº	PROGRAMA Y ART	VALOR	SECRETARÍA
105	2.3.2.02.02. 0093604004911992 3462112	**$ 20.000.000**	**Comisaría Flia**
086	2.3.2.02.02. 0094502001911992 3106109	**$ 35.000.000**	**S. Gobierno**

140	2.3.2.02.02. 0091203009911992 3466102	**$ 7.875.000**	**S. Gobierno**
98	2.3.2.02.02 0091905049911992 3102208	**$ 25.000.000**	**S. Salud y P. Social**
097	2.3.2.02.02. 0094104008911992 3802112	**$ 100.000.000**	**S. Salud y P. Social**
099	2.3.2.02.02. 0094102042911992 3102110	**$ 25.000.000**	**S. Salud y P. Social**
101	2.3.2.02.02. 0091903025911222 3923214	**$ 25.000.000**	**S. Salud y P. Social**
100	2.3.2.02.02. 0094104010911992 3102302	**$ 20.000.000**	**S. Salud y P. Social**
102	2.3.2.02.02. 0094301038965112 3464410	**$ 49.003.483**	**S. Educación.**
070	2.3.2.02.02. 0092201035911992	**$36.000.000**	**S. Educación.**
069	2.3.2.02.02 0093302070962902 3451105	**$ 36.000.000**	**S. Educación.**
141	2.3.2.02.02 0093502045911992 3101202	**$ 10.000.000**	**S. Dllo. Económico**
142	2.3.2.02.02 0093502019911992 3101403	**$ 20.000.000**	**S. Dllo. Económico**

Que por el objeto y la cuantía y para dar cumplimiento a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto reglamentario 1082 de 2015, se hace necesario adelantar el presente proceso mediante selección abreviada mediante subasta inversa.

Que, para este proceso de selección, se cuenta con los respectivos documentos y estudios previos.

Que de conformidad con lo establecido en el literal a), numeral 2º, artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, la modalidad de selección para el presente proceso será la selección abreviada mediante subasta inversa, en virtud a que los bienes a adquirir son de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de la Entidad, según procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

Que el cronograma del proceso de selección es el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación del aviso de convocatoria	Febrero 14 de 2025	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Publicación de análisis del sector, Estudios Previos y proyecto de pliego de condiciones	Febrero 14 de 2025	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii

Fecha límite para formular observaciones al PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	Febrero 21 de 2025	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Respuesta a observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Febrero 24 de 2025	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Publicación del PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO y resolución de apertura	Febrero 24 de 2025	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Fecha límite para formular observaciones al PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	03 de marzo de 2025	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Respuesta a observaciones al PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	04 de marzo de 2025	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Fecha límite para la publicación de adendas (no aplica para adendas modificatorias del cronograma del proceso)	04 de marzo de 2025	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Entrega de propuestas.	06 de marzo de 2025 hasta las 08:00 am	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Acta de cierre del proceso.	06 de marzo de 2025 hasta las 08:05 am	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Verificación de requisitos y evaluación de las propuestas jurídicas y técnicas.	07 de marzo de 2025 hasta las 02:00 pm	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Publicación del informe de evaluación preliminar	Marzo 07 de 2025 a las 5:00pm	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii

Traslado evaluación preliminar	Hasta Marzo 12 de 2025	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Término para subsanar requisitos	Marzo 12 de 2025	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Respuesta subsanaciones y/o observaciones	Marzo 13 de 2025	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Apertura del sobre económico	Marzo 14 de 2025 a las 9:00 a.m	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Realización de la audiencia de subasta electrónica	Marzo 14 de 2025 a las 10:00 a.m	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto.	Marzo 14 de 2025	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Firma del Contrato.	Dentro de los tres (3) días siguientes	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	Dentro de los tres (3) días siguientes	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato.	Dentro de los tres (3) días siguientes	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii

Que los pliegos de condiciones y toda la información del proceso, se puede consultar en el portal único de contratación, www.colombiacompra.gov.co

Que en el término establecido en el cronograma se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones a través de SECOP II y fueron resueltas a través de la misma plataforma.

Que de conformidad con el presupuesto oficial del presente proceso de selección, era procedente la convocatoria a las MIPYMES Nacionales domiciliadas en el departamento de Antioquia de conformidad con lo previsto en el artículo 12 de ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 34 de la ley 2069 de 2020 y reglamentado por el Decreto 1860 de 2021, pero dentro de la oportunidad prevista en el cronograma no se presentaron solicitudes, por tanto, la presente convocatoria es abierta a todos los interesados, sin limitación alguna.

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 dispone que la Entidad contratante mediante acto administrativo de carácter general, ordenará la apertura del proceso de selección, por lo que el Municipio de San Jerónimo, está interesado en recibir propuestas dentro del Proceso de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa.

Que en virtud del principio de transparencia y del principio de publicidad, establecidos en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 66 del mismo estatuto contractual y el artículo 68 de la Ley 1474 de 2011 debe darse un amplio margen de participación ciudadana a los diferentes organismos y veedurías ciudadanas, las cuales podrán participar a través del SECOP II o mediante escritos dirigidos a la Administración Municipal de San Jerónimo.

Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese la apertura del proceso de selección abreviada mediante subasta inversa número 005 de 2025 y la publicación el pliego definitivo de condiciones correspondiente al proceso de Selección Abreviada por Subasta inversa N° 005 de 2025, cuyo objeto es: SUMINISTRO DE ALIMENTOS PREPARADOS E INDUSTRIALIZADOS, PARA APOYAR LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE LOS PROGRAMAS SOCIALES Y PROYECTOS DE LAS DIFERENTES SECRETARÍAS, DEPENDENCIAS Y LA COMISARÍA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO"

ARTÍCULO SEGUNDO: Proveer lo conducente para que el Pliego de Condiciones Definitivo, se disponga al alcance de los interesados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) – www.colombiacompra.gov.co, en la fecha establecida en el cronograma del proceso de selección, y se dé cumplimiento a los demás requisitos que la Ley exige.

ARTÍCULO TERCERO: El proceso de selección se encontrará abierto a todos los interesados sin limitación a MIPYMES, y estará sometida en todos sus aspectos a las disposiciones legales y a las que sobre el particular establezca el Pliego de Condiciones.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede ningún recurso de Ley.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Jerónimo, a los veinticuatro (24) días del mes de febrero de Dos Mil Veinticinco (2025)

DONALDO FERNAN VIVARES GALLEGO
Alcalde Municipal

Proyectó:	Revisó:	Aprobó:
Carmen Berrio Moná Profesional universitario	Maria Adelaida Sierra Restrepo Abogada Asesora de contratación	Donaldo Fernán Vivares Gallego Alcalde Municipal